

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 885,

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 789 de fecha 03.06.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, por adquisición de insumos para el taller de Habitabilidad del programa Punte – Chile Solidario, que se realizó el 28 de Mayo del presente año. Lo anterior se debe a que el documento se recepcionó en la Dirección de Finanzas después del día en que efectuó el taller. La adquisición se efectuó al proveedor Sr. Patricio Quiroz, RUT Nº 9.054.516-7, por un monto total de \$ 79.150. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo obviado.

AUTORIZASE cancelación de insumos para el Taller de Habitabilidad del Programa Punte – Chile Solidario, que se realizó el día 28.05.2009, al proveedor Patricio Quiroz Pavez, cédula de identidad Nº 9.054.516-7, por un monto total de \$ 79.150 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Programa Punte – Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)